



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. LS 3775

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **MONICA CEFERINO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.950.327 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 20 de Abril de 2.006 y el 19 de Abril de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 20 de Abril de 2.006 y el 19 de Abril de 2.007, a partir del 31 de Diciembre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

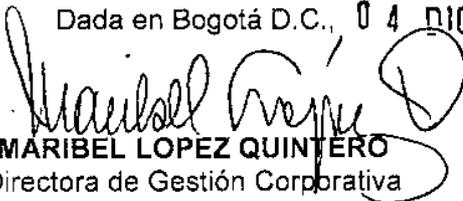
ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **MONICA CEFERINO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.950.327 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 20 de Abril de 2.006 y el 19 de Abril de 2.007, a partir del 31 de Diciembre de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 23 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó y aprobó:

Luces Álvarez Méndez
Maribel López Quintero